INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO
MINIMA CUANTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
FECHA	31/JULIO/2023	**PROCESO No.**	MYCA-OAC-MC-050-2023
OBJETO	**REALIZAR LA SOCIALIZACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL**		
PLAZO	TRES (3) MESES	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS** **$52.000.000**

PROCESO LIMITADO A MIPYME	
SI	TERRITORIAL YOPAL

OFERTAS RECIBIDAS

OFERENTE	NIT	DOMICILIO	CUMPLE/NO CUMPLE
AMPARO ACUÑA CALLEJAS	49374189-3	CALLE 26 No. 28 – 19 YOPAL	SI

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
AMPARO ACUÑA CALLEJAS	49374189-3	N/A	C. C. 49374189	$51.500.000	UNICA

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	No. FOLIO
OFERTA ECONOMICA					
3.4.	**PROPUESTA ECONÓMICA**				2
	El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 10 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.	X			

OBSERVACIONES

Verificada la propuesta económica esta cumple con las condiciones de la invitación publica, no superando la oferta el límite para requerirlo por precios artificialmente bajo, de conformidad con lo estipulado en la guía de Colombia compra eficiente.

RESULTADO DE LA VERIFICACION

HABILITADO	SI	NO	OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN
	X		

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MINIMA CUANTIA

RECHAZADA		X	El oferente AMPARO ACUÑA CALLEJAS, identificada con Nit. 49374189-3, CUMPLE con requisitos exigidos en la invitación en lo que respecta a la propuesta económica.

VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:

ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA
EVALUADOR

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLE**		**N/A**	**No. FOLIO**
		SI	NO		
CAPACIDAD JURIDICA					
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**	**X**			1
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación.	X			
3.1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	**X**			1
	El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal. En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.	X			
3.1.3.	**ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR**			**x**	
	El proponente deberá acreditar en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. (Libreta Militar Representante Legal)				

3.1.4.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)**			**x**	
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; en original, con renovación para el año [2023], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.			X	
	Objeto social			X	
	Facultades del representante legal			X	
	Vigencia de la persona Jurídica			X	
	Acreditación de MIPYME				
3.1.5.	**REGISTRO MERCANTIL (Personas Naturales)**	**x**			3
	En el evento de que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación [2023] y que sus actividades registradas tengan relación con el presente objeto contractual.	x			Se tiene registrada la actividad económica 5813, 7310, 6010 que le permite desarrollar el presente objeto contractual
3.1.6	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL**			**X**	
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.				
3.1.8	**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**	**X**			3
	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.	X			

	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				
3.1.9.	**Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses** (Ley 2013 de 2019 y 2003 de 2019).				5
	De conformidad con lo establecido en la Ley 1203 de 2019, Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, deben publicar y divulgar la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses.	X			
3.1.10	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**	**X**			
	En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.	X			La entidad realiza consulta
3.1.11	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**	**X**			2
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.	x			El proponente allega póliza No.605-47-994000102647 expedida por Aseguradora solidaria el día 26 de julio de 2023
	Tomador	x			
	Beneficiario/Asegurado	x			
	Objeto y numero de proceso	x			
	Suscrita por el tomador	x			
3.1.12	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**x**			1
	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio	x			

	de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.				
3.1.13	**Declaración juramentada de no estar inmerso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses**	**x**			1
	El proponente, deberá diligenciar el Anexo No. 8 DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la Alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá acreditar esta exigencia por separado.	x			
3.1.14	**Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de la garantía única**	**x**			1
	El proponente deberá allegar bajo gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (Indicar el nombre de cada entidad). (en caso de consorcio y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta que cumple con dicho requerimiento habilitante.	X			
CAPACIDAD TECNICA					
3.2.1.	**EXPERIENCIA - Anexo 5**				2
	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos que tengan por objeto la ejecución de planes de comunicaciones, en máximo un (01) contrato terminado y liquidado a la fecha del cierre del proceso. Dicho contrato deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e) nombre del contratante y contratista f) fecha de inicio y terminación y g) actividades ejecutadas.	X			*El proponente allega copia de contrato y acta de liquidación de contrato cuyo objeto es: EJECUTAR EL PLAN DE COMUNICACIONES EXTERNO, PLASMADO EN LA TACTICA DE MEDIOS CON LA EMISION DE MENSAJES EN LOS DIFERENTES MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN A NIVEL LOCAL Y REGIONAL, EN ARAS DE*

					MANTENER INFORMADOS A LOS CLIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROYECTOS Y AVANCES DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. ESP – ENERCA SA ESP Y DE FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA, por valor de $297.893.896 liquidado en al año 11 de diciembre de 2014 CUMPLE
3.2.3	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA**	X			8
	Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta la descripción técnica, detallada y completa del bien y/o servicio objeto del contrato que se describen en el anexo denominado AP5-F42 FICHA TÉCNICA. Para la acreditación del cumplimiento de este requisito deberá diligenciar el formato "DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO", que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente	X			
3.2.4	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO**	X			38
	Con el fin de garantizar la calidad de los productos y servicios asociados al contrato a ejecutar se verificará que el proponente adjunte a su propuesta una hoja de vida acompañada de carta de compromiso o intensión para desarrollar las actividades derivadas del alcance del objeto contractual, para ello se verificará las siguientes condiciones dentro de la hoja de vida aportada: - Comunicador Social - Maestría en Comunicación Digital - Experiencia profesional mayor a tres (3) años y experiencia relacionada de mínimo un (1) año.	X			
OBSERVACIONES					
El proveedor allega la hoja de vida de la siguiente profesional:					

Nombre: CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO
CC: 1.118.540.495 de Yopal - Casanare
Titulo Pregrado: Comunicador Social
Fecha de grado: 23 de marzo de 2011
Título Posgrado: Magister en comunicación digital
Fecha de grado: 28 de julio de 2021.

Experiencia

	EXPERIENCIA			
	ENTIDAD	**FI/FT**	**PLAZO**	**CUMPLE**
CPS 0370	GOBERNACION DE CASANARE	08-FEB-2019 a 07-10-2019	8 MESES	Aplica G
CPS 1627	GOBERNACION DE CASANARE	17-AGO-2018 a 16-DIC-2018	4 meses	Aplica G y E
CPS 0617	GOBERNACION DE CASANARE	25-ENE-2018 a 24-JUL-2018	6 meses	Aplica G y E
CPS 005	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	25-JUL-2017 a 25-DIC-2017	5 meses	Aplica G y E
CPS 006	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	10-JUN-2016 a 29-DIC-2016	6 meses y 20 días	Aplica G y E
CPS 003	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	05-FEB-2016 a 04-JUN-2016	4 meses	Aplica G y E
CPS 1555	GOBERNACION DE CASANARE	24-0CT-2016 a 23-DIC-2016	2 meses	Aplica G y E
CPS 0922	GOBERNACION DE CASANARE	11-JUL-2016 a 10-JUL-2016	3 meses	Aplica G y E
	C3 AGENCIA	28-JUN-2015 a 29-dic-2015	6 meses y 1 día	Aplica G y E
	RADIO NOTICIAS DE CASANARE	01-feb-2014 a 11-JUL-2016	29 meses y 12 días	Aplica G

GENERAL	ESPECIFICA
8	0
4	4
6	6
5	5
6,20	6,20
4	4
2	2
3	3
6,1	6,1
29,12	0
73,3	31,21
CUMPLE	**CUMPLE**

CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012						
5.1.1	Antecedentes Disciplinarios	X			Ver consulta anexa	
5.1.2.	Antecedentes Fiscales	X			Ver consulta anexa	
5.1.3.	Antecedentes Judiciales	X			Ver consulta anexa	
RESULTADO DE LA VERIFICACION						
HABILITADO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN**			
	x		El oferente El oferente AMPARO ACUÑA CALLEJAS, identificada con Nit. 49374189-3, CUMPLE con requisitos exigidos, por lo que este evaluador recomienda aceptar la oferta presentada.			
RECHAZADA		X				
VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:						

ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA
EVALUADOR

Anexos

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228449322

WEB
19:10:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMPARO ACUÑA CALLEJAS identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 40374189.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315. quejas@procuraduria.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de julio de 2023, a las 19:12:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40374189
Código de Verificación	4037418923073119121 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2023 07:13:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40374189** y Nombre: **AMPARO ACUÑA CALLEJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **68792488** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:14:33 PM horas del 31/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40374189**

Apellidos y Nombres: **ACUÑA CALLEJAS AMPARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NUMERO DE IDENTIFICACION	1274 [illegible]
NOMBRE	AMPARO
APELLIDOS	ACUÑA CALLEJAS
FECHA DE NACIMIENTO	[illegible]
DEPARTAMENTO	CASANARE
MUNICIPIO	YOPAL

Datos de afiliación :

ESTADO	RUT de EPS o I.A.	TIPO CONTRATANTE	FECHA EFECTIVA	FECHA ACTUALIZACIÓN	TIPO CAUSA
ACTIVO	CONTRIBUTIVO	31-12-2999	CONTRATANTE		

Fecha de Impresión: 07/31/2023 19:17:29 | Estación de origen: 192.168.10.229

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por los empleadores del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1536 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y sus Resoluciones 2153 de 2021 y 742 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliados que reposa la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Respecto a los fallos de afiliación encontrados en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva Base corresponde a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual ha reportado por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en otras entidades. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, evidencia el fenómeno de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31-12-2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información contenida en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, recae con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, notificando inmediatamente a su fuente de información: en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe validar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, toda vez únicamente el marco legal y técnico definido y vigente como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si requiere retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de Afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se sugiere dirigirse oportunamente directamente a las EPS y no a la ADRES, por la cual la solicitud de actualización debe ser realizada a la EPS donde se generará la afiliación

MUNICIPIO DE YOPAL

Consultar Póliza

Número de póliza:	994000102647	**Número de anexo:**	0
Agencia:	YOPAL	**Ramo:**	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE YOPAL		
Tomador / Garantizado:	ACUÑA CALLEJAS AMPARO		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	viernes, 28 de julio de 2023	domingo, 5 de noviembre de 2023	$5,200,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF